AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Radicación: 2021201781-2-000
Fecha: 2021-09-20 09:32 - Proceso: 2021201781
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2021-09-20 09:32

Señor
Ciudadano Quejoso
acusevital2@gmail.com

Asunto: Respuesta del Radicado ANLA 2021193899-1-000 del 10 de septiembre del 2021. Por medio del que aporta Formulario de Quejas. 15DPE18051-00-2021

Respetado ciudadano:

En atención a su comunicación, en la cual aporta Formulario de Solicitud de Quejas, le informamos que la misma fue trasladada por competencia la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena a través del oficio con radicado ANLA 2021199405-2-000. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, entidad a la que deberá remitirse en lo sucesivo para la atención del asunto.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de **– PQRSD –** http://web.anla.gov.co:85/pqr/; **GEOVISOR – SIAC –** http://sig.anla.gov.co:8083 - para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea **– VITAL –** http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx - (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, le invitamos a conocer las medidas adoptadas por – ANLA – con ocasión de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus Covid-19, a través del siguiente enlace http://www.anla.gov.co/noticias/344-medidas-anla-por-covid-19.

El ambiente es de todos
Minambiente

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Anexos: Si Oficio ANLA 2021199405-2-000.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
NATHALIA PARADA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario

Revisor / L□der
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
Profesional Especializado

Fecha: 20/09/2021

Archívese en15DPE18051-00-2021
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Radicación: 2021199405-2-000
Fecha: 2021-09-16 10:27 - Proceso: 2021199405
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2021-09-16 10:27

Ingeniero
CAMILO AGUDELO PERDOMO
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
camhuila@cam.gov.co
Carrera 1 No 60 - 79
+57(8) 876 50 17
Neiva - Huila

Asunto: Traslado petición de Ciudadano Quejoso 2021193899-1-000 del 10 de septiembre del 2021.
15DPE18051-00-2021

Respetado ingeniero Agudelo Perdomo:

En el marco de la competencia y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011[1] y Decreto 376 de 2020 [2], derogando los artículos del 9 al 15 del Decreto Ley 3573 de 2011 y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[3], se da traslado de la siguiente petición:

Solicitante	Trámite requerido	Radicado VITAL
Ciudadano Quejoso	Formulario de quejas	0600000000000160955

Los documentos anexos podrán ser consultados en VITAL, así mismo en caso de considerarlo pertinente, se podrá solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS el correspondiente traslado, a quien se le remite copia del presente oficio, en su calidad de administrador de la mencionada plataforma.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

[1] Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones
2 Por la cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
[3] Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El ambiente es de todos
Minambiente

Copia para: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS
Correo electrónico: vital@minambiente.gov.co

Anexos: Si Formulario VITAL 0600000000000160955

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
NATHALIA PARADA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario

Revisor / L□der
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
Profesional Especializado

Fecha: 15/09/2021

Archívese en: 15DPE18051-00-2021
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.